

DECRETO ALCALDICIO N° 1641 /

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO
REQUINOA, 14 JUN. 2013

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

: El Memo Interno del Departamento de Salud N° 37 de fecha 17.05.2013, correspondiente a la adquisición de medicamentos (Diclofenaco, Atorvastatina y Clorpromazina), para CESFAM de Requinoa y sus tres Postas de Salud Rural de la comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2013.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

: Autorízase la cancelación de la factura N° 20794 correspondiente a la adquisición de medicamentos (Diclofenaco, Atorvastatina y Clorpromazina), para CESFAM, Requinoa al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

ETHON PHARMACEUTICALS LTDA. RUT 76.956.140-4

\$ 222.200

MONTO TOTAL \$ 222.200 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 Productos Farmacéuticos del Departamento de Salud de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO

ASV/MAVS/EAG/MMA/mma.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓

SECPLA (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (2)

Ley de transparencia (1)